

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE OLOPA  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Jorge Lemus Espinoza  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Olopa  
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Jorge Lemus Espinoza  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Olopa  
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE OLOPA  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>34</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>34</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>35</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>36</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Jorge Lemus Espinoza  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Olopa  
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0512-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Olopa, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Olopa, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
3. Fianza presentada extemporáneamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Felipe Juarez Bautista (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CARLOS FELIPE JUAREZ BAUTISTA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0512-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos las cuentas: Sueldos y Salarios e Intereses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales; 16 Servicio Social (Desarrollo Económico Local); 17 Desarrollo Económico Local (Desarrollo Comunitario); 18 Desarrollo Comunitario (Seguridad Local y Competitividad) y 99 Partidas no Asignadas a Programas., considerando los



---

eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo de Q.634,447.35, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta Única Municipalidad de Olopa Cuenta No. 3087007531 Banrural, y la Cuenta para préstamos de inversión (Préstamos Municipalidad de Olopa) Cuenta No. 3087003333 Banrural.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1231.01.00 0 Edificios e Instalaciones, la cual integra la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operacion registra un saldo de Q10,068,934.02,

##### **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1 238 Bienes de Uso Común en el



---

Balance General registra un saldo de Q.24,020,183.65.

## **PASIVO**

### **Prestamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2232 Prestamos Internos a Largo Plazo, registra un saldo por pagar de Q.8,306,999.97, en concepto de Préstamos con las siguiente entidad: Banco Inmobiliario, Sociedad Anónima, según Convenios Nos. 212-2006 de fecha 09 de noviembre de 2006, de conformidad a la registros contables de la Dirección de Administración Integrada Municipal, el saldo de Q.1,591,999.98, fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016 y el destino del prestamo fue la Construcción del Centro Comercial, Olopa Chiquimula y el Convenio No. 039-2010 de fecha 21 de junio de 2010, el saldo Q.6,714,999.99, fecha de vencimiento 30 de junio de 2020 y el destino del prestamo la elaboración del Estudio de Prefactibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción de Mercado Municipal Q.300,000.00 y para la Ejecución del Proyecto Construcción de Mercado Municipal Q.9,700,000.00.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, registra un saldo acumulado de Q.73,801,872.34.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

El saldo al 31 de diciembre de 2013 de la Cuenta No. 5142.00.00 Ventas de Servicios, la cual integra la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública es de Q.469,650.40 y representan el 15.37% del total de ingresos percibidos.



## Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,039,469.84 y representan el 66.77% del total de los ingresos percibidos.

## Gastos

### Sueldos y Salarios

El saldo de la Cuenta No. 6111.01.01 Sueldos y Salarios la cual integra la Cuenta No. 6111 Remuneraciones, al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la cantidad de Q. 1,944,209.35.

### Intereses Préstamos Internos

El saldo al 31 de diciembre de 2013 de la Cuenta No. 6121.01.03 Intereses Préstamos Internos, la cual integra la Cuenta No. 6120 Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad asciende a la cantidad de Q.1,272,167.94.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, según Acta No. 056-2012.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.12,784,450.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,052,749.76, para un presupuesto vigente de Q.21,837,199.76, ejecutándose la cantidad de Q.15,871,217.34 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.118,464.51, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.299,840.70, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.78,942.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q392,707.90, 15 Renta de la Propiedad, la cantidad de Q.101,781.64, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,062,779.84, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,816,700.25, siendo la más significativa la clase 17, en virtud que representa un 80.75% del total de los ingresos percibidos.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.12,784,450.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,052,749.76, para un presupuesto vigente de Q.21,837,199.76, ejecutándose la cantidad de Q.17,265,812.75 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,151,078.43, 11 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.1,597,544.50, 12 Mercado Municipal, la cantidad de Q.178,002.49, 13 Medio Ambiente, la cantidad de Q.418,937.48, 14 Planificación, Supervisión, Mantenimiento e Inversión Pública Municipal, la cantidad de Q.1,941,987.04, 15 Educación, la cantidad de Q.333,680.00, 16 Servicio Social, la cantidad de Q.1,914,090.53, 17 Desarrollo Económico Local, la cantidad de Q.1,948,853.81, 18 Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.3,279,694.64 y 99 Partidadas no Asignadas a Programas (Deuda), la cantidad de Q.2,501,943.83, de los cuales el programa 18 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 18.99% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal contenida en el Punto Cuarto, según Acta No. 003-2014 de fecha 21 de enero de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones y/o disminuciones por un valor de Q9,052,749.76 y transferencias por un valor de Q4,968,918.29, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo No. 1 Relacionado con el Control Interno).



### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Olopa, del Departamento de Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Olopa, departamento de Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2013, recibió donaciones de Save The Children que contribuye a enriquecer procesos por el avance de los derechos de la niñez y adolescencia de Guatemala por valor de Q23,310.00

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó los convenios de intermediación financiera número 212-2006 y 039-2010, suscritos entre el Banco Inmobiliario, Sociedad Anónima, la Municipalidad de Olopa, departamento de Chiquimula y el Instituto de Fomento Municipal, siendo el monto del primer préstamo Q4,950,000.00, una tasa de interés del 12% anual variable y un plazo de 120 meses (Nota No. 14 de Auditoría Centro Comercial, Olopa) y el segundo convenio el monto del préstamo Q10,000,000.00, una tasa de interés del 11% anual variable y un plazo del préstamo de 16 meses, para la cancelación de la elaboración del Estudio de Prefactibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, por Q300,000.00 y 120 meses para la Ejecución del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, por Q9,700,000.00, los cuales durante el 2013 se amortizaron de acuerdo a los plazos establecidos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Olopa del Departamento de Chiquimula, reportó que durante el ejercicio 2013, no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.



## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 13 concursos, finalizados 1 y desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6.2 Estado de Resultados



**Municipalidad de Olopa**  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de OLOPA, CHIQUIMULA  
 Código entidad: 1210-1006

Página: Página 2 de 2  
 Fecha: 27/01/2014  
 Hora: 11:52:47a  
 R00010771.rpt

Estado Resultados  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	3,054,517.09
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,054,517.09
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	138,464.51
5111	Impuestos Directos	40,327.51
5112	Impuestos Indirectos	98,137.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	299,840.70
5122	Tasas	240,189.70
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	45,721.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,930.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	471,650.40
5141	Venta de Bienes	2,000.00
5142	Venta de Servicios	469,650.40
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	101,781.64
5161	Intereses	67,323.04
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	34,458.60
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,039,469.84
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,039,469.84
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	23,310.00
5181	Donaciones Eneamas	23,310.00
6000	GASTOS	5,881,607.29
6100	GASTOS CORRIENTES	5,881,607.29
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,797,035.43
6111	Remuneraciones	2,060,349.55
6112	Bienes y Servicios	736,685.88
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,278,167.94
6121	Intereses y Comisiones	1,272,167.94
6124	Otros Alquileres	6,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	854,377.92
6142	Otras Pérdidas	854,377.92
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	161,666.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	57,800.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	103,866.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	790,450.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	790,450.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,827,150.20</b>

*[Firma]*  
 Santa Azucena Sagastume Flores  
 Director DAFIM

*[Firma]*  
 Lic. Sara Elisabeth Ortega Canales  
 Auditor Interno

*[Firma]*  
 José Jorge Lenus Espinosa  
 Alcalde Municipal



*Trabajando con transparencia, cuatro años más de desarrollo*  
 Administración Municipal Lenus 2008-2016.  
 Municipio@yahoo.es



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad de Olopa*

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

☎ Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356

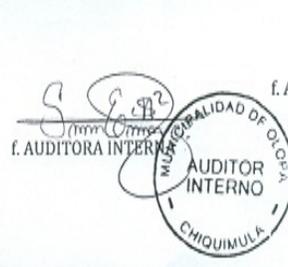


MUNICIPALIDAD DE OLOPA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	Ingresos Tributarios	69,350.00	29,377.21	98,727.21	118,464.51
11	Ingresos No Tributarios	124,450.00	151,327.00	275,777.00	299,840.70
13	Venta de Bienes y Servicios de la Admon. Pública	82,670.00	14,892.50	97,562.50	78,942.50
14	Ingresos de Operación	425,980.00	30,851.50	456,831.50	392,707.90
15	Renta de la Propiedad	61,000.00	23,283.42	84,283.42	101,781.64
16	Transferencias Corrientes	2,021,000.00	43,174.84	2,064,174.84	2,062,779.84
17	Transferencias de Capital	10,000,000.00	6,005,400.45	16,005,400.45	12,816,700.25
23	Disminución de Otros Activos Financieros	-	2,261,592.84	2,261,592.84	
24	Endeudamiento Público Interno	-	492,850.00	492,850.00	
	<b>Total Ingresos</b>				<b>15,871,217.34</b>
EGRESOS					
01	Actividades Centrales	2,770,205.00	387,831.51	3,158,036.51	3,151,078.43
11	Agua y Saneamiento	1,434,962.60	911,686.14	2,346,648.74	1,597,544.50
12	Mercado Municipal	34,691.55	19,002.50	53,694.05	178,002.49
13	Medio Ambiente	415,502.68	328,240.13	743,742.81	418,937.48
14	Planificación, Supervisión, Mantenimiento e Inversión Pública Municipal	1,542,402.09	374,463.67	1,916,865.76	1,941,987.04
15	Educación	35,000.00	87,047.83	122,047.83	333,680.00
16	Servicio Social	1,385,571.43	773,176.00	2,158,747.43	1,914,090.53
17	Desarrollo Económico Local	1,675,422.87	2,729,974.38	4,405,397.25	1,948,853.81
18	Desarrollo Comunitario	979,091.78	3,441,327.60	4,420,419.38	3,279,694.64
99	Partidas No Asignadas a Programas (Deuda)	2,511,600.00	-	2,511,600.00	2,501,943.83
	<b>Total Egresos</b>				<b>17,265,812.75</b>
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>(1,394,595.41)</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCHIDOS	15,871,217.34
EGRESOS EJECUTADOS	17,265,812.75
Superavit/deficit presupuestario	(1,394,595.41)

Nota: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Olopa del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un perdida Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100



*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.  
Muniolopa@yahoo.es



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Olopa*  
MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Según las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto aprobadas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 26 establece que en relación al tema de liquidación presupuestaria se deberá de anexar los Estados Financieros correspondientes antes del 31 de enero de cada año.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

#### NOTA No. 5

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 6

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta

*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.

Munioolopa@yahoo.es





# Municipalidad de Olopa

MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No. 7**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de diciembre del 2013, el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 634,447.35 según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
BANRURAL	3087007531	Cuenta Única Municipalidad de Olopa	Q 634,447.35
BANRURAL	3087003333	Préstamos Municipalidad de Olopa	Q 0.00
<b>TOTAL EN BANCOS</b>			<b>Q 634,447.35</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2013. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q. 636,712.58, la diferencia se debe a los intereses generados por la Cuenta Única durante el mes de diciembre 2013, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados, los mismo fueron ingresados en el mes de enero de 2014.

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2013 (SICOIN GL)	Q 634,447.35	Q 636,712.58
Saldo según arqueo de valores (bancos)		Q 636,712.58
(+/-) OTROS AJUSTES		
Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)		
(+) Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3087007531 Cuenta Única Municipalidad de Olopa, según Nota de Crédito No. 82 de fecha 31/12/2013	Q 2,265.23	
<b>Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>Q 636,712.58</b>	<b>Q 636,712.58</b>

**NOTA No. 8**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, los saldos mostrados a continuación corresponden al 31/12/2013.

*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.  
 Muniolopa@yahoo.es





*Municipalidad de Olopa*  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



No. DE CONTRATO	NIT DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
008-2013	11696427	MEJORAMIENTO CARRETERA DE ALDEA EL ROBLARCITO A CASERIO EL ORATORIO, OLOPA CHIQUIMULA	Q. 66,630.00
007-2013	11696427	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA DE ALDEA LAGUNA DE CAYUR A LA CUMBRE, OLOPA	Q. 133,119.00
011-2013	17997178	PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, OLOPA, CHIQUIMULA	Q. 60,000.00
010-2013	17997178	PROYECTO CONSTRUCCION SALON EN ALDEA EL CERRON, OLOPA	Q. 76,000.00
009-2013	41575598	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DE OLOPA	Q. 142,600.00
013-2013	41575598	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR TRES QUEBRADAS, ALDEA EL CHUCTE OLOPA	Q. 122,000.00
012-2013	41575598	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA EL CHUCTE OLOPA	Q. 85,600.00
006-2013	8325227	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS CASERIO TITUQUE ABAJO, ALDEA TITUQUE, OLOPA	Q. 57,578.84
<b>TOTAL DE ANTICIPOS</b>			<b>Q 743,527.84</b>

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 40,985,729.36, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q. 2,482,390.58 la cual contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio y que se encuentran en proceso de construcción o que se encuentran terminadas pero no han sido liquidadas completamente.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES		Q. 10,068,934.02
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q	2,835.20
1232.03	De oficina y muebles	Q	431,145.14
1232.04	Médico-sanitario y de laboratorio	Q	3,000.00
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q	122,061.00
1232.06	De transporte	Q	1,135,226.84
1232.07	De comunicación	Q	3,504.50
1232.08	Herramientas	Q	960.00
			Q 1,698,732.68
1233	TIERRAS Y TERRENOS		Q 2,348,515.29
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS		Q 366,973.14
1238	BIENES DE USO COMUN		Q 24,020,183.65

*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.  
 Muniolopa@yahoo.es





*Municipalidad de Olopa*  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2013		Q 38,503,338.78
(+) 1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
1234.01	Bienes de uso común	Q 423,917.70
1234.02	Bienes de uso no común	Q 2,058,472.88
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012		Q 40,985,729.36

Cuadro Comparativo  
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
 Libro de Inventario Físico

	TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 38,503,338.78
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 40,985,729.36	
(-)	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 2,482,390.58	Q. 38,503,338.78
	DIFERENCIA		Q. 0.00

**NOTA No. 10**  
**ACTIVO INTANGIBLE (cuenta contable 1241)**

El activo intangible está conformado por los proyectos que se ejecutan con inversión, pero que su resultado no es la formación de capital fijo, sino su ejecución se refleja en la ejecución de beneficios sociales, compra de software, etc.

El monto de la cuenta 1241 es de 6,969,135.98 al 31 de diciembre del año 2013, la cual se integra de la siguiente manera:





*Municipalidad de Olopa*  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



Estructura	Nombre del Proyecto	Cuenta	Monto de Proyecto
11-000-001-001-000	AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO AREA URBANA (ORICINA DE AGUA MUNICIPAL)	1241	38,413.12
11-000-001-002-000	AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO AREA (AREA URBANA)	1241	644,954.10
11-000-002-001-000	AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO AREA RURAL (TUTICOPOTE Y EL CERRON)	1241	172,192.28
11-000-004-001-000	AMPLIACION DE DRENAJE MUNICIPIO DE OLOPA	1241	12,050.00
11-000-005-001-000	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN 39 COMUNIDADES DEL AREA RURAL	1241	6,800.00
11-000-008-001-000	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CHUCUTE, OLOPA	1241	6,647.00
12-000-001-001-000	MERCADO MUNICIPAL (GUARDIANIA)	1241	49,691.68
12-000-001-002-000	MERCADO MUNICIPAL (MANTENIMIENTO)	1241	74,734.73
12-000-001-003-000	MERCADO MUNICIPAL (ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL)	1241	53,576.08
13-000-001-001-000	SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS (SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL)	1241	45,934.87
13-000-001-002-000	SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS (SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES)	1241	90,097.41
13-000-001-003-000	SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS	1241	239,872.79
13-000-002-001-000	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	1241	43,032.41
14-000-001-001-000	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	1241	208,332.67
14-000-002-001-000	MANTENIMIENTO E INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	1241	1,494,507.59
14-000-003-001-000	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1241	4,345.54
14-000-003-002-000	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	1241	33,060.00
14-000-003-003-000	MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL	1241	38,508.12
14-000-003-004-000	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS	1241	40,004.12
15-000-001-001-000	APORTE DE MATERIALES TECHADO DE GALERA EN EDRM ASNTAMIENTO OSCAR GUEVARA	1241	1,080.00
16-000-001-001-000	APYO AL DEPORTE	1241	307,167.64
16-000-002-001-000	FOMENTO A LA CULTURA	1241	728,790.95
16-000-003-001-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1241	507,200.94
16-000-004-001-000	RECREACION	1241	35,785.00
16-000-006-001-000	APOYO AL PEQUEÑO AGRICULTOR	1241	50,000.00
16-000-007-001-000	DOTACION DE MOLINOS DE MANDO	1241	65,260.00
16-000-008-001-000	RELACIONES PUBLICAS	1241	95,504.00
17-000-001-001-000	REHABILITACION, ANPLIACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL INTRA MUNICIPAL	1241	977,100.00
17-000-006-002-000	REPARACION PUENTE DE HAMACA ALDEA LAS POMAS	1241	43,440.00
17-000-006-003-000	REPARACION PUENTE DE HAMACA TRES QUEBRADAS ALDEA EL CHUCUTE	1241	24,190.00
17-000-006-004-000	REPARACION PUENTE DE HAMACA ALDEA EL CHUCUTE	1241	21,870.00
18-000-003-001-000	EQUIPAMIENTO SALONES COMUNALES	1241	89,870.00
18-000-005-001-000	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPIO DE OLOPA	1241	466,616.64
18-000-007-001-000	PROYECTO PONGASE PILAS	1241	4,540.00
18-000-009-001-000	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CEDI SAN Y ECC SAN	1241	40,543.36
18-000-008-001-000	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ALDEA EL GUAYABO, OLOPA	1241	63,873.00
18-000-011-001-000	REMODELACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE OLOPA	1241	17,700.00
18-000-012-001-000	APORTE PARA INTRODUCCION DE ACOMETIDAS CASO LOS ROSALES, ALDEA TUTICOPOTE OLOPA	1241	41,406.50
18-000-014-001-000	DOTACION LAMINA Y CEMENTO PARA LAS COMUNIDADES DE LA REGION I AGUA BLANCA, ROBLANCITO, TUTICOPOTE LA LAGUNA Y TITUQUE	1241	6,435.00
18-000-015-001-000	DOTACION LAMINA Y CEMENTO EN LAS COMUNIDADES DE LA REGION II TALQUEZAL, EL CHUCUTE, LAGUNA DE CAYUR, TABLON DE CAYUR, LOS PANES	1241	26,308.00
18-000-016-001-000	DOTACION DE LAMINA Y CEMENTO PARA LAS COMUNIDADES DE LA REGION III EL CERRON, LA PIENSA, EL AMATILLO, EL CARRIZAL Y EL PATERNITO.	1241	18,291.00
18-000-017-001-000	DOTACION DE LAMINA Y CEMENTO EN LAS COMUNIDADES QUE FORMAN LA REGION IV PIEDRA DE AMOLAR, LA CUMBRE, EL BODOYO, LAS PALMAS	1241	31,687.50
18-000-018-001-000	DOTACION DE LAMINA Y CEMENTO EN LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LA REGION V NOCHAN, SANTA MARIA, EL GUAYABO Y EL CASCO URBANO.	1241	7,332.00
	TOTAL		6,969,135.98

*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.  
 Muniolopa@yahoo.es





*Municipalidad de Olopa*  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



Según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, dichos proyectos serán reclasificados en el siguiente año por medio de una clase de registro GIS.

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de Sueldos y Jornales a Pagar y las retenciones laborales descontadas al personal, como también pagos pendientes de personal que solo llegaron al proceso de devengado, quedando en detalle de la siguiente manera:

	Descripción		
201	Cuota Laboral IGSS	Q.	902.40
122	Timbre y Papel Sellado	Q.	1,336.50
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.	4,790.00
205	ISR sobre Dietas	Q.	2,376.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q.	820.35
		<u>Q.</u>	<u>10,225.25</u>

Dichos descuentos laborales serán realizados el siguiente mes.

**NOTA No. 12**

**FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)**

Registra los recursos que los contribuyentes pagaron en la Receptoría de la DAFIM como garantía por licencia de construcción, las condiciones de garantía establece que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los contribuyentes el depósito que corresponda.

Nombre del Beneficiario		
Abraham Ramos Leiva	Q.	1,000.00
Wilfredo Boanerges Guerra Urrutia	Q.	500.00
	<u>Q.</u>	<u>1,500.00</u>

**NOTA No. 13**

**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- originado por la firma de Convenio de Pago No. 721/2005.

Institución		
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q.	22,099.03
	<u>Q.</u>	<u>22,099.03</u>

*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.  
 Muniolopa@yahoo.es





*Municipalidad de Olopa*  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



**NOTA No. 14**  
**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**  
 Este monto representa la deuda al 31 diciembre con Banco Inmobiliario

No.	Destino del Prestamos	Número de Préstamo	Fecha de Vencimiento	Saldo
01	Centro Comercia, Olopa	20.06.0114.001	31/12/2016	Q. 1,591,999.98
02	Mercado Municipal, Olopa	20.06.0114.002	30/06/2020	Q. 6,714,999.99
				<u>Q. 8,306,999.97</u>

**NOTA No. 15**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**  
 Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de diciembre del 2013, asciende a la cantidad de Q.73,801,872.34.

**NOTA No.16**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**  
 Los resultados acumulados de ejercicios anteriores representan los saldos acumulados de resultados del ejercicio desde el inicio de la contabilidad de la Municipalidad con un monto de Q.-29,982,705.86.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos corrientes y Egresos comprendidos como gastos, registrados al 31 de diciembre del 2013; el saldo reflejado a la fecha es de Q.-2,827,150.20.

**NOTA No. 17**  
**INGRESOS (Cuenta Contable 5000)**  
 Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos percibido durante este periodo fueron de Q. 3,054,517.09. Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:





*Municipalidad de Olopa*  
 MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.  
 Teléfonos: 3032-5163, 3032-5348, 3032-5435, 3032-5356



RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		Q991,737.25	32.47
Ingresos tributarios	Q118,464.51		3.88
Ingresos no tributarios	Q299,840.70		9.82
Venta de bienes y servicios de la Admón. Pública	Q471,650.40		15.44
Intereses y otras rentas de la propiedad	Q101,781.64		3.33
<b>Transferencias recibidas</b>		<b>Q2,039,469.84</b>	<b>66.77</b>
Transferencias corrientes recibidas	Q2,039,469.84		66.77
<b>Donaciones corrientes recibidas</b>		<b>Q23,310.00</b>	<b>0.76</b>
Donaciones externas	Q23,310.00		0.76
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>Q3,054,517.09</b>	<b>Q3,054,517.09</b>	<b>100</b>

**NOTA No. 18**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q 5, 881,667.29 pagado al 31 de diciembre del 2013. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q2,797,015.43	47.55
Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad	Q1 278,167.94	21.73
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q854,377.92	14.53
Transferencias corrientes otorgadas	Q161,656.00	2.75
Transferencias de capital	Q790,450.00	13.44
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>Q5,881,667.29</b>	<b>100</b>

*"Tu Muni, trabajando con transparencia" ¡Cuatro años más de desarrollo!*

Administración Jorge Lemus 2008-2016.  
 Muniolopa@yahoo.es



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

##### Condición

Se comprobó que el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2013, no se actualizó, conforme las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.” Último párrafo indica: “Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos



---

objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

**Causa**

Incumplimiento de procesos donde se hace necesaria la actualización del Plan Operativo Anual y que se describen claramente en la normativa legal vigente.

**Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA, cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 259-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del Libro No. L2 24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: "I a Municipalidad durante el ejercicio 2013, si procedió a realizar las modificaciones al plan operativo anual, nuestro error involuntario fue el de no trasladárselo al Concejo Municipal para su aprobación."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no justifican ni sustentan la deficiencia señalada, y no presentaron pruebas de descargo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	2,000.00
DIRECTORA DE AFIM	SONIA AZUSENA SAGASTUME FLORES	2,000.00
DIRECTOR DE LA DMP	LUIS MANUEL VALLE GUZMAN	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Se comprobó que en el mes de mayo de 2013, en el Programa 01 Actividades Centrales, se cargaron los gastos al renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, correspondientes a compra y consumo de refacciones, almuerzos y cenas, como por ejemplo la factura Serie "Q" número 000096 de fecha 07 de mayo de 2013 por concepto de 51 almuerzos a razón de Q50.00 cada uno con un valor total de Q2,550.00, siendo el renglón presupuestario correcto, 211 Alimentos para Personas.

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

Así mismo el Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Subnumeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: "Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente."

#### Causa

Inobservancia y falta de control por parte de las autoridades municipales correspondientes en el uso y aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el sector público de Guatemala.



## Efecto

Deficiencia en la Información presupuestaria y financiera disponible para las autoridades municipales correspondientes, para la adecuada toma de decisiones.

## Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros de los egresos atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 259-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del Libro No. L2 24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: " Que de acuerdo al Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala el renglón presupuestario 196 Servicios de atención y protocolo comprende las erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes. Incluye las erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural, etc., por atenciones otorgadas tanto a nacionales como extranjeros. Como lo indica el Manual de Clasificación todas actividades relacionadas con fines de promoción cultural, etc. que implica todos aquellos gastos para el desarrollo de actos oficiales, nos permitimos mencionarle que tal como usted pudo observar los gastos en concepto de compra de almuerzos, refacciones y cenas se han otorgado en actividades sociales y culturales, tales como ferias patronales y reuniones con grupos de vecinos para la conmeración o promoción cultural de nuestro municipio y que las autoridades superiores de la Municipalidad han querido proporcionar a los asistentes a tales eventos. Lo anterior citado forma parte del fundamento principal, para lo cual fue tomado el renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, se ha verificado que el renglón más correcto o que se acopla a este gasto es el utilizado 196, porque el renglón 211 corresponde cuando se realizan gastos en concepto de alimentos que se dan directamente a empleados municipales tal como puede observar en la descripción que se cita de la siguiente manera: 211 Alimentos para personas. Egresos en concepto de alimentos de origen agrícola o industrial destinados a personal civil, militar, particulares y colectividades, en instituciones tales como hospitales, internados de estudiantes, detenidos en cárceles y



prisiones, oficinas públicas cuando se realicen trabajos durante el período de almuerzo o excedan de la jornada ordinaria, etc. Los egresos de este renglón se calcularán a base del costo de las "raciones alimenticias" presupuestadas, sin identificar específicamente los artículos componentes de dichas raciones alimenticias, incluye leche y jugos naturales, refrescos u otras bebidas no alcohólicas consideradas como productos industriales, tales como aguas minerales, aguas gaseosas, agua potable y otros refrescos. Como puede observar el renglón 211 alimentos para personas, puede ser utilizado en instituciones cuya función requiera la alimentación de personas particulares el caso de hospitales y cárceles, en el caso de oficinas públicas puede darse a empleados cuando se realicen trabajos en horario de almuerzo o excedan de una jornada ordinaria".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables en la aplicación del renglón presupuestario es incorrecta debido a la interpretación, que de acuerdo al gasto realizado no corresponde a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes; sin embargo el listado de asistencia de reunión interinstitucional evidencia trabajadores de oficinas públicas y de la sociedad civil.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	2,000.00
DIRECTORA DE AFIM	SONIA AZUSENA SAGASTUME FLORES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas**

**Condición**

Se estableció que existen Contratos Administrativos suscritos con fecha 01 de



enero de 2013, los cuales fueron aprobados el 21 de enero de 2013, del renglon 022, los cuales fueron enviados de forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, es decir, el 21 de marzo de 2013, por un monto total de Q1,753,473.40, sin Impuesto al Valor Agregado, como se detalla a continuación:

No	No. contrato	Persona contratada	Puesto o cargo a desempeñar	Monto del Contrato	Monto del Contrato sin IVA	PLAZO DEL CONTRATO
1	001-2013	Walter Arnaldo Flores Vidal	Encargado de Sonido Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
2	002-2013	Juana Hilda Marilú Méndez Romero	Recepcionista Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
3	003-2013	Juan Manuel Díaz único apellido	Albañil Municipal	37,728.00	33,685.71	01/01/2013 a 31/12/2013
4	004-2013	René Arturo Flores Sagastume	Ayudante de Albañil Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
5	005-2013	Carlos García único apellido	Conserje Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
6	006-2013	Efraín Pérez Mansilla.	Fontanero Municipal	31,728.00	28,328.57	01/01/2013 a 31/12/2013
7	007-2013	Oscar Dolores Romero Díaz	Ayudante de Albañil	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
8	016-2013	Cristina Beatriz Díaz Pérez	Secretaria de la D.M.P.	39,000.00	34,821.43	01/01/2013 a 31/12/2013
9	017-2013	Byron Pazos Pazos	Técnico Prog. Adulto Mayor	31,728.00	28,328.57	01/01/2013 a 31/12/2013
10	020-2013	Juan Carlos Cardona Noguera	Jefe de Personal	51,000.00	45,535.71	01/01/2013 a 31/12/2013
11	021-2013	Marvin Arturo España Lemus	Albañil	37,728.00	33,685.71	01/01/2013 a 31/12/2013
12	022-2013	José Antonio Lemus único apellido	Ayudante de Albañil	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
13	023-2013	Lázaro Mejía Leiva	Piloto municipal	37,728.00	33,685.71	01/01/2013 a 31/12/2013
14	024-2013	Benedicto Méndez Castillo	Peón Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
15	025-2013	Rafael Antonio Pérez Díaz	Peón Municipal	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 31/12/2013
16	026-2013	Alfonso Javier Ramírez único apellido	Albañil	37,728.00	33,685.71	01/01/2013 a 31/12/2013
17	029-2013	Amparo Yesenia Leiva Mejía de España	Técnica de Campo	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013
18	031-2013	Jaime Romeo Cajas Morales	Piloto Automovilista	31,728.00	28,328.57	01/01/2013 a 31/12/2013
19	032-2013	Jeyson Danilo	Técnico Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a



		Marcos Onofre				31/12/2013	
20	034-2013	Mario Erlindo Méndez Gómez	Peón Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
21	035-2013	Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo	Encargado Ordenamiento Terr.	31,728.00	28,328.57	01/01/2013 a 31/12/2013	a
22	036-2013	Delmi Azucena Ramos Vásquez	Receptora Municipal	29,760.00	26,571.43	01/01/2013 a 31/12/2013	a
23	037-2013	Carlos José García Pazos	Técnico UGAM	31,728.00	28,328.57	01/01/2013 a 31/12/2013	a
24	038-2013	María Azucena Pérez de Rosa	Encargada del Parque	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
25	039-2013	Dora Virginia Díaz Romero	Técnica O.M.M.	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
26	040-2013	Luis Rafael Cáceres	Ayudante de Albañil	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
27	041-2013	Brenda Marisol Javier Castillo	Técnica Seguridad Alimentaria	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
28	042-2013	Marlon Leiva Mejía	Albañil Municipal	37,728.00	33,685.71	01/01/2013 a 31/12/2013	a
29	047-2013	Nilson Antonio Lemus Romero	Fontanero Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
30	049-2013	Ofelio José Luis Reyes Guerra	Técnico Participación Ciudadana	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
31	051-2013	Jorge Gonzalo Pazos Roque	Piloto Ambulancia	37,728.00	33,685.71	01/01/2013 a 31/12/2013	a
32	052-2013	Reginaldo Israel Ramírez González	Peón Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
33	056-2013	Jorge Ramiro Guzmán Villagrán	Policía Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
34	057-2013	Carlos Efraín Gutiérrez Pérez	Fontanero	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
35	061-2013	Carlos Isaías Durán Díaz	Oficial de Secretaría	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
36	062-2013	Roberto Constantino Ramírez Vásquez	Piloto Municipal	34,200.00	30,535.71	01/01/2013 a 31/12/2013	a
37	063-2013	Medardo Enrique Pérez Ramos	Ayudante de Tren de Aseoi	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
38	064-2013	Williams Adolfo Ramírez García	Peón Municipal	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a
39	065-2013	Yésica Yolibeth Ramírez Moreno	Promotora de la Niñez y Part. Ciudad.	29,132.40	26,011.07	01/01/2013 a 31/12/2013	a



40	074-2013	Delmi Azucena Ramos Vásquez	Receptora Municipal	33,000.00	29,464.43	01/01/2013 a 31/12/2013	a
41	076-2013	Martín Pérez único apellido	Cobrador Ambulante	27,060.00	24,160.71	01/02/2013 a 31/12/2013	a
42	009-2013	Isaías López único apellido	Ayudante de Limpieza	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
43	010-2013	María Filomena Méndez único apellido	Ayudante de Limpieza	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
44	011-2013	Edvin Odir Pérez Díaz	Ayudante de Tren de Aseo	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
45	012-2013	Laudely Romero	Ayudante de Limpieza vía pública	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
46	019-2013	Rubén Mejía Puluc	Bodeguero Municipal	15,864.00	14,164.28	01/01/2013 a 30/06/2013	a
47	028-2013	Olga Marilena Romero Martínez	Encargada de Academia Mini.	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
48	033-2013	Axel Antonio López Mantar	Técnico Municipal	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
49	043-2013	Edgar Geovani Orellana Salguero	Soldador	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
50	044-2013	María Olivia Vásquez Castillo	Oficial DAFIM	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
51	046-2013	Miguel Ángel Ramírez Méndez	Encargado Mercado Municipal	14,566.20	13,005.53	01/01/2013 a 30/06/2013	a
52	048-2013	Sara Elisabeth Ortega Canales	Auditora Interna	60,000.00	53,571.43	01/01/2013 a 31/12/2013	a
53	070-2013	José Oswaldo Méndez Melgar	Asesor Jurídico	60,000.00	53,571.43	01/01/2013 a 31/12/2013	a
54	018-2013	Jorge Mauricio López Vanegas	Supervisor Obras Municipales	36,000.00	32,142.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
55	013-2013	Miguel de Jesús Cruz Castillo	Encargado Servicios Públicos	43,728.00	39,042.86	01/01/2013 a 31/01/2013	a
56	030-2013	Lester Ovidio Pascual Guerra	Encargado de Deportes	7,283.10	6,502.77	01/01/2013 a 30/03/2013	a
57	008-2013	Manuel Salvador Díaz	Fontanero Municipal	32,400.00	28,928.57	01/01/2013 a 31/12/2013	a
58	027-2013	José Rafael Divas Lemus	Instructor de Música	10,200.00	9,107.14	01/01/2013 a 30/06/2013	a
59	045-2013	Marco Tulio Díaz González	Relaciones Públicas	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
60	050-2013	Rovidio Waldemar Aldana Cordón	Piloto Municipal	30,000.00	26,785.71	01/01/2013 a 31/12/2013	a
61	053-2013	Luis Salvador Díaz Pazos	Encargado de Deportes	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a



62	054-2013	Oscar Marino García Vásquez	Oficina Acceso a la Información	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
63	055-2013	José Manuel Lemus Pazos	Adm.. Cementerio Municipal	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
64	058-2013	José León Duran Díaz	Promotor cultural, social y deportiva	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
65	059-2013	Henry Leonidas Ramos Romero	Auxiliar Relaciones Públicas	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
66	060-2013	Byron Arturo Díaz Cruz	Policía Municipal	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013	a
67	071-2013	Edvin Abilio Pérez Guzmán	Técnico de Rehabilitación Save Children	31,080.00	27,750.00	01/01/2013 a 31/12/2013	a
	<b>TOTAL</b>			<b>1,963,890.30</b>	<b>1,753,473.40</b>		

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 74. Registro de Contratos, establece: "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información." Artículo 75. Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

El Secretario Municipal no cumplió con enviar a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo que establece la Ley, copia de los contratos suscritos por la Municipalidad referente a los diversos servicios contratados.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, como ente rector de la fiscalización de los fondos públicos, no cuenta con una completa base de datos que refleje que las entidades sujetas a examen, han cumplido con los requisitos de Ley, al momento de la contratación del recursos humano que requieren para llevar a cabo su gestión.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con lo establecido en la normativa legal vigente, respecto a los contratos que se suscriban y se envíe de manera oportuna, copia de los mismos a la



Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 259-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del Libro No. L2 24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifestaron lo siguiente: "Se determinó que existieron 67 contratos que no fueron enviados oportunamente a la Contraloría General de Cuentas, por lo que exponemos que se debió a un error involuntario, pues los mismos fueron trasladados en fechas posteriores."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables reconocen la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	35,069.47
SECRETARIO MUNICIPAL	MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	35,069.47
<b>Total</b>		<b>Q. 70,138.94</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de suscripción de contratos de arrendamiento**

**Condición**

Mediante Oficio No 05 DAM-0512-2013, de fecha 18 de marzo de 2014, se requirió información relacionada con la suscripción de Contratos de Arrendamiento de Locales, de acuerdo al rubro 11.04.10.02.04 Arrendamiento de Locales, el cual refleja una ejecución durante el período 2013 de Q.40,465.00 equivalente al 13.49% de los Ingresos no Tributarios, determinándose la inexistencia de los mismos.

**Criterio**

El Decreto No. 106 del Código Civil y sus reformas, Artículo 1679 establece: "La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado." Así mismo el Artículo 1896 establece: "Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y, subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código."



**Causa**

No se cuenta con procedimientos establecidos y reglamentarios que permitan ejercer control de las obligaciones y responsabilidades del arrendatario y del uso de los bienes inmuebles de la Municipalidad.

**Efecto**

Riesgo que no se asuman las obligaciones y responsabilidades por parte del arrendatario, al no contarse con el contrato de arrendamiento de locales que regulen el uso de los bienes municipales.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se establezcan los controles necesarios a efecto de suscribirse los contratos por arrendamiento de locales que garanticen las obligaciones de la Municipalidad ante el arrendatario y la responsabilidad del arrendatario ante la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 259-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del Libro No. L2 24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el señor Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: " Los contratos por arrendamiento de locales no se han renovado físicamente, puesto que en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, se encuentran registrados bajo la modalidad permanente, lo que indica que en su momento cuando se suscribieron los contratos fue para varios años. Lamentablemente los archivos de estos documentos físicos no fueron encontrados ya que corresponden a años anteriores."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma en hallazgo en virtud que el comentario vertido por el responsable no es sustentable y no justifica la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



### Hallazgo No. 3

#### Fianza presentada extemporáneamente

##### Condición

Se determinó que los contratos del renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal, de los programas 01 Actividades Centrales, 12 Mercado Municipal y 16 Servicio Social, por un total de Q.377,236.62 sin el Impuesto al Valor Agregado, fueron todos aprobados el 21 de enero de 2013, sin embargo las fianzas que garantizan el cumplimiento de los mismos, fueron presentadas posterior a esa fecha de aprobación del contrato, como se detallan a continuación:

No	No. contrato	Fecha de contrato	Fecha de la Fianza	Persona contratada	Puesto o cargo a desempeñar	Monto del Contrato	Monto del Contrato sin Iva	PLAZO DEL CONTRATO
1	008-2013	01/01/2013	29/01/2013	Manuel Salvador Díaz	Fontanero Municipal	32,400.00	28,928.57	01/01/2013 a 31/12/2013
2	027-2013	01/01/2013	04/06/2013	José Rafael Divas Lemus	Instructor de Música	10,200.00	9,107.14	01/01/2013 a 30/06/2013
3	045-2013	01/01/2013	11/02/2013	Marco Tulio Díaz González	Relaciones Públicas	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
4	053-2013	01/01/2013	05/02/2013	Luis Salvador Díaz Pazos	Encargado de Deportes	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
5	054-2013	01/01/2013	11/02/2013	Oscar Marino García Vásquez	Oficina Acceso a la Información	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
6	055-2013	01/01/2013	11/02/2013	José Manuel Lemus Pazos	A d m . Cementerio Municipal	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
7	058-2013	01/01/2013	05/02/2013	José León Duran Díaz	Promotor cultural, social y deportiva	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
8	059-2013	01/01/2013	06/02/2013	Henry Leonidas Ramos Romero	Auxiliar Relaciones Públicas	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
9	060-2013	01/01/2013	05/02/2013	Byron Arturo Díaz Cruz	Policia Municipal	31,800.00	28,392.86	01/01/2013 a 31/12/2013
10	071-2013	01/01/2013	07/02/2013	Edvin Abilio Pérez Guzmán	Técnico de Rehabilitación Save Children	31,080.00	27,750.00	01/01/2013 a 31/12/2013
11	072-2013	15/01/2013	10/07/2013	Antonio Paúl Méndez	Oficial de Secretaría	17,600.00	15,714.28	01/01/2013 a 30/06/2013



12	079-2013	15/02/2013	31/05/2013	Eduardo Díaz único nombre y apellido	Encargado de Mantenimiento Mercado	27,825.00	24,843.75	15/02/2013 a 31/12/2013
13	018-2013	01/01/2013	12/02/2013	Jorge Mauricio López Vanegas	Supervisor Obras Municipales	36,000.00	32,142.86	01/01/2013 a 31/12/2013
		<b>TOTAL</b>				377,705.00	377,236.62	

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 65 De cumplimiento. Establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 26. \* Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.

**Causa**

Incumplimiento a los requisitos legales señalados en la Ley de Contraciones del Estado y su reglamento.

**Efecto**

Falta de garantía para el cumplimiento de cada una de las obligaciones que impone el contrato administrativo.

**Recomendación**

El Concejo Municipal gire instrucciones por escrito al Alcalde Municipal y al Secretario Municipal, para que cumplan oportunamente con exigir la fianza de cumplimiento de cada contrato administrativo emitido.



### Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 259-2014 de fecha 28 de abril de 2014 del Libro No. L2 24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifestaron lo siguiente: " fue requerida en su oportunidad, por lo que exponemos que se debió a un error involuntario."

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables aceptan la deficiencia señalada.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, verificandose que se cumplieron e implementaron las mismas por las personas responsables.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE JORGE LEMUS ESPINOZA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MEDARDO ENRIQUE VILLAFUERTE LEMUS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	HERBERT ISAAC GARCIA CRISOSTOMO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	RIGOBERTO DIAZ VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	RONALDO RAFAEL RAMOS DIAZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	HENRY LEONEL LEMUS SAGASTUME	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	IRIS ARGENTINA BURGOS HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	SONIA AZUSENA SAGASTUME FLORES	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LUIS MANUEL VALLE GUZMAN	DIRECTOR DE LA DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARCELO ABIGAIL CARDONA PAZOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS FELIPE JUAREZ BAUTISTA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser el ente rector del municipio, prestando servicios eficientes y con transparencia, que garanticen el desarrollo integral sostenible de sus habitantes.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal que responda a las necesidades de sus habitantes mediante la prestación de los servicios básicos, de forma segura y eficiente, gestionando y ejecutando obras y proyectos de beneficio colectivo.





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No. 4**  
MUNICIPALIDAD DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	92107	Construcción de Puente Vehicular, Aldea Triunfo, Olopa	03-2012	05/10/2012	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONSTRUCTORA ORELLANA, VICTOR HUGO TRABANINO ORELLANA	05/11/2012	02/05/2013	899,795.00	506,134.69	393,660.31	899,795.00	100	100
2	92267	Mejoramiento de carretera El Inse, Aldea El Guayabo, Olopa	02-2012	06/09/2012	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONSTRUCTORA C.G	05/11/2012	10/02/2013	399,550.00	204,769.38	194,780.62	399,550.00	100	100
3	98500	Construcción de Redes y líneas eléctricas de distribución El Correo, Páramo Central Olopa	04-2012	05/11/2012	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	EMPRESA DE ELECTRICIDAD ORIENTE LEO	16/11/2012	14/03/2013	2,460,000.00	1,388,250.00	1,079,750.00	2,460,000.00	100	100
4	92730	Construcción Salón Aldea El Corral, Olopa, Chiquimula	10-2013	16/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONSTRUCTORA ORELLANA, VICTOR HUGO TRABANINO ORELLANA	14/11/2013	14/04/2014	380,000.00	-	76,000.00	76,000.00	20	80
5	109943	Ampliación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución, Caceres Trunfo, Aldea Triunfo, Olopa	06-2013	05/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	EMPRESA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE LEO	27/09/2013	03/02/2014	511,811.88	-	201,496.53	201,496.53	80	100
6	109757	Mejoramiento Carretera de Terrazas de Aldea Laguna de Cayar a Aldea La Cumbre	07-2013	16/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONSTRUMAN - LEONIDAS VASQUEZ	26/12/2013	26/05/2014	665,595.00	-	133,119.00	133,119.00	20	80
7	109765	Mejoramiento Carretera de Terrazas de Aldea El Babilero a Caceres El Oratorio	08-2013	16/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONSTRUMAN - LEONIDAS VASQUEZ	14/11/2013	14/04/2014	333,150.00	-	66,630.00	66,630.00	20	80
8	109911	Mejoramiento Puente Vehicular Aldea El Chucuc, Olopa	12-2013	17/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONCRETE - ANA LUISA CORDON DE PAZ	26/12/2013	26/04/2014	420,000.00	-	85,600.00	85,600.00	20	20
9	109906	Mejoramiento Puente Vehicular Tres Quezadas, Aldea El Chucuc, Olopa	13-2013	17/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONCRETE - ANA LUISA CORDON DE PAZ	26/12/2013	26/04/2014	610,000.00	-	122,000.00	122,000.00	20	60
10	109753	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Municipal de Olopa	09-2013	16/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONCRETE - ANA LUISA CORDON DE PAZ	26/12/2013	26/04/2014	713,000.00	-	142,600.00	142,600.00	20	20
11	92294	Construcción Centro de Servicios Sociales Olopa, Chiquimula	11-2013	17/09/2013	Situado Constitucional, Consejo Departamental de Desarrollo y Comunidad.	CONSTRUCTORA ORELLANA, VICTOR HUGO TRABANINO ORELLANA	14/11/2013	14/04/2014	500,000.00	-	260,000.00	260,000.00	80	80

Lugar y fecha: Olopa, 25 de marzo de 2014

f. DIRECTOR DE FIRMAS - OLOPA

f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DIMP

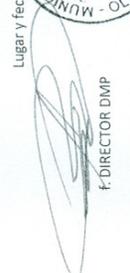
f. ASISTENTE MUNICIPAL



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No. 5**  
MUNICIPALIDAD DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	119384	Construcción sistema de aguas pluviales y drenaje Barrio El Mirador, Olopa	11.00.006.000.001	32-2012	Situado Constitucional	CONSTRUCTORA ORELLANA - VICTOR HUGO TRABANING ORELLANA	31/01/2013	14/03/2013	180.313.00	180.313.00	180.313.00	180.313.00	100	100
2	129344	Ampliación Sistema de Aguas Residuales, Olopa, Chiquimula	11.00.004.000.001	56-2012	Situado Constitucional	CONSTRUMAN - LEONIDAS VASQUEZ	06/06/2013	05/07/2013	399.438.50	399.438.50	399.438.50	399.438.50	100	100
3	133592	Construcción Baden Vehicular Aldea El Patemito, Olopa	17.00.007.000.001	56-2012	Situado Constitucional Impuesto de circulación de Vehículos	CONSTRUMAN - LEONIDAS VASQUEZ	13/09/2013	13/10/2013	220.000.00	220.000.00	220.000.00	220.000.00	100	100
4	76019	Construcción Mercado Municipal, Olopa	18.00.000.002.000	28-2010	Prestamos, situado e IVA PAZ	Ileana Beatriz Lara Alvarez MULTIPROYECTOS SARAI	20/08/2010	17/06/2013	9.762.024.24	9.269.174.24	492.850.00	9.762.024.24	100	100



f. DIRECTOR DIMP



f. AUDITOR INTERNO



f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal







Lugar y fecha: Olopa, marzo de 2014



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE OLOPA, CHIQUIMULA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	135724	Subsidio de Maternidad Natal en el Municipio de Olopa, Chiquimula	Subsidio de Maternidad Natal en el Municipio de Olopa, Chiquimula	03-2013	SALUDOS DE CAJA Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Industria & Comercio Función Industrial	23/07/2013	23/07/2013	245,000.00	-	245,000.00	245,000.00	100	100
2	132207	Dotación Llamas y Cerritos para el Municipio de Olopa	Dotación Llamas y Cerritos	04-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	Ortega Tich	23/09/2013	23/09/2013	346,747.52	-	346,747.52	346,747.52	0	100
3	135841	Subsidio de Maternidad a Familias en el municipio de Olopa	Subsidio de Maternidad a Familias en el municipio de Maternidad	Acta de Alcaldía 021-028-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	Compañía Médica José Ignacio Méjicano	01/01/2013	31/12/2013	65,200.00	-	65,200.00	65,200.00	100	100
4	135746	Dotación Llamas y Cerritos para las Comandantes de la Región II (El Carrón, La Cumbre, El Rincón, La Palma)	Dotación Llamas y Cerritos	Acta de Alcaldía 021-024-2013	SALUDOS DE CAJA	Ferretería La Económica Oscar Cardona	01/01/2013	31/12/2013	6,450.00	-	6,450.00	6,450.00	100	100
5	136811	Asesoría y Familiares del Municipio de Olopa	Asesoría y Familiares del Municipio de Olopa	Acta de Negociación 024-2013	SITUADO CONSTITUCIONAL	Corporación El Ancho S.A.	07/07/2013	31/12/2013	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	100	100
6	135104	Dotación Llamas y Cerritos para las Comandantes de la Región III (El Carrón, La Cumbre, El Rincón, La Palma, Los Pinos)	Dotación Llamas y Cerritos	Acta de Alcaldía 021-024-2013	SALUDOS DE CAJA	Ferretería La Económica Oscar Cardona	07/07/2013	31/12/2013	26,208.00	-	26,208.00	26,208.00	100	100
7	135280	Dotación Llamas y Cerritos para las Comandantes de la Región IV (El Carrón, La Cumbre, El Rincón, La Palma)	Dotación Llamas y Cerritos	Acta de Alcaldía 021-024-2013	SALUDOS DE CAJA	Ferretería La Económica Oscar Cardona	07/07/2013	31/12/2013	18,291.00	-	18,291.00	18,291.00	100	100
8	135384	Dotación Llamas y Cerritos para las Comandantes de la Región V (El Carrón, La Cumbre, El Rincón, La Palma)	Dotación Llamas y Cerritos	Acta de Alcaldía 021-024-2013	SALUDOS DE CAJA	Ferretería La Económica Oscar Cardona	07/07/2013	31/12/2013	31,687.50	-	31,687.50	31,687.50	100	100
9	135385	Dotación Llamas y Cerritos para las Comandantes de la Región VI (El Carrón, La Cumbre, El Rincón, La Palma)	Dotación Llamas y Cerritos	Acta de Alcaldía 021-024-2013	SALUDOS DE CAJA	Ferretería La Económica Oscar Cardona	07/07/2013	31/12/2013	7,332.00	-	7,332.00	7,332.00	100	100

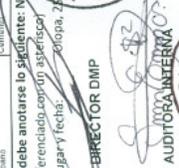
Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA: Este proyecto incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con su respectivo Lugar y fecha)**


  
 f. Alcalde Municipal


  
 DIRECTORA DE AFIM


  
 AUDITOR INTERNO


  
 MUNICIPALIDAD DE OLOPA - Y. MUNICIPALIDAD DE OLOPA - DEPTO. CHIQUIMULA


  
 MUNICIPALIDAD DE OLOPA - Y. MUNICIPALIDAD DE OLOPA - DEPTO. CHIQUIMULA

